

Las implicaciones de vincular el financiamiento de servicios médicos al mercado laboral

28 de Noviembre, 2019

**BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO**

David S. Kaplan

División de Mercados Laborales y
Seguridad Social

dkaplan@iadb.org

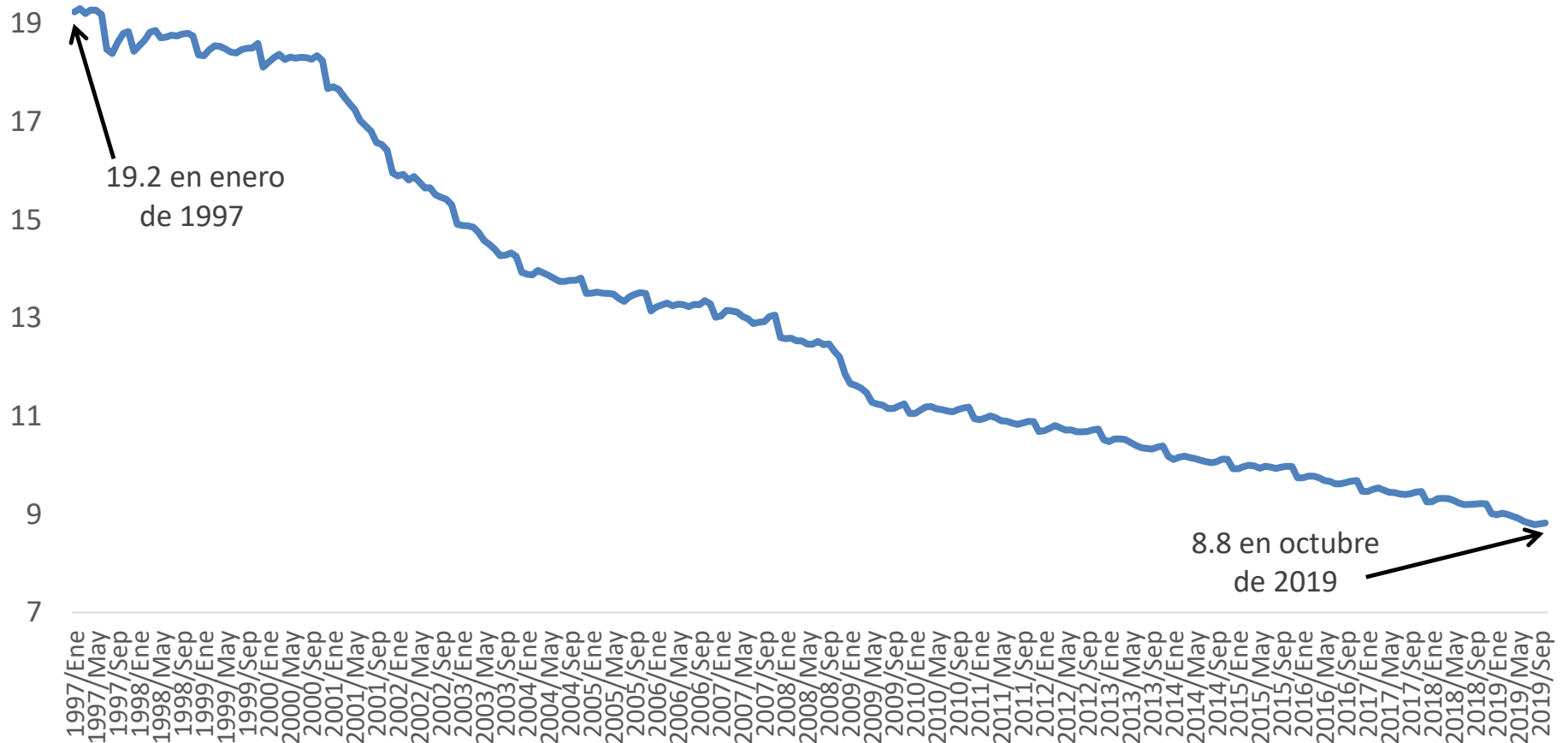


¿Cómo se financian los servicios médicos del IMSS en México?

- Cuotas tripartitas (empleador, empleado, y gobierno)
- Pero todo el financiamiento está atado a los asalariados formales y sus salarios
- ¿Por qué nos importa eso?

Un porcentaje creciente de los derechohabientes son jubilados

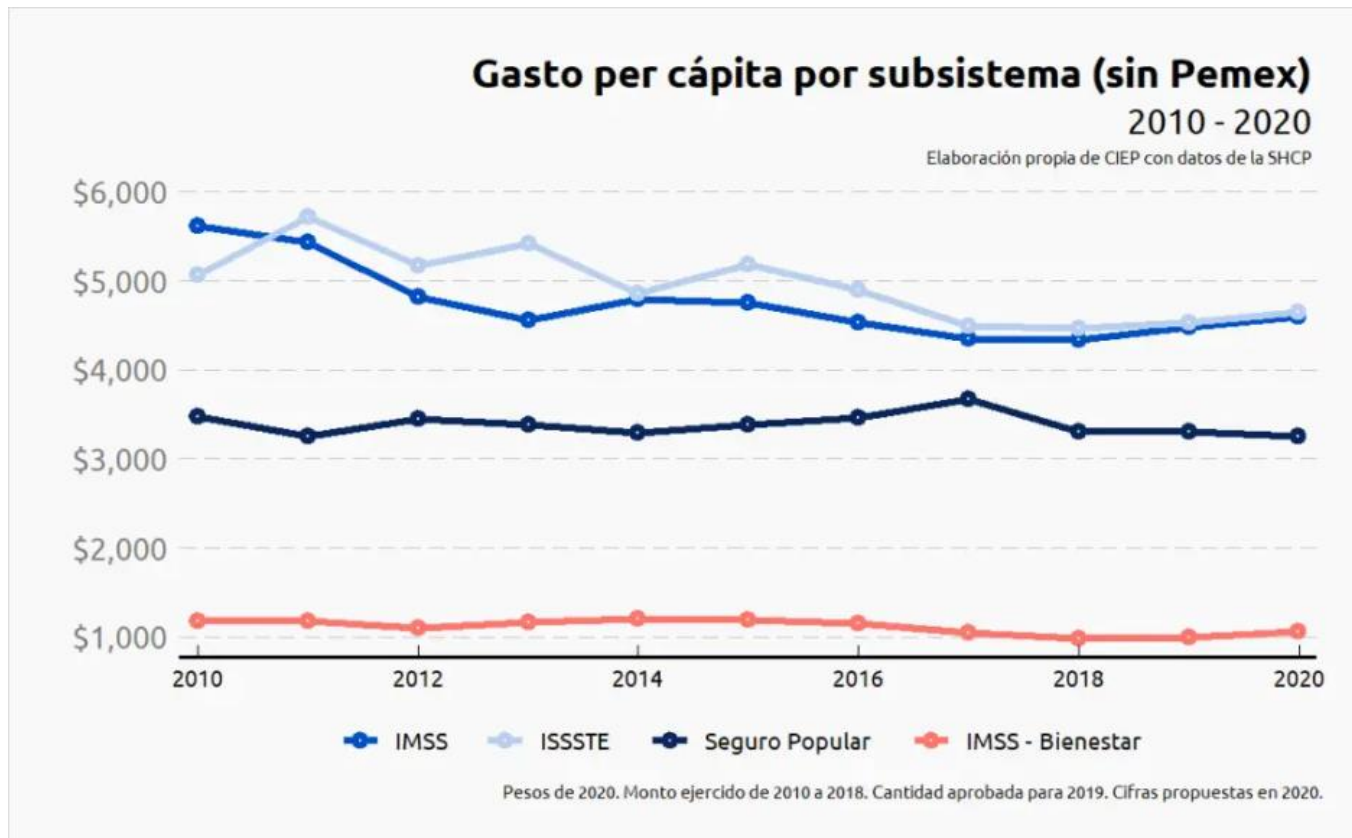
Puestos de trabajo registrados ante el IMSS por cada pensionado del régimen de retiro, cesantía, y vejez



Fuente: Elaboración propia con información del Cubo de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social (http://189.202.239.32/cubo_cp.asp).

El modelo de financiamiento garantiza que el gasto per cápita seguirá disminuyéndose

- “El gasto per cápita en el IMSS pasó de \$5,614 en 2010 a \$4,600 en 2020.” (CIEP, 2019)

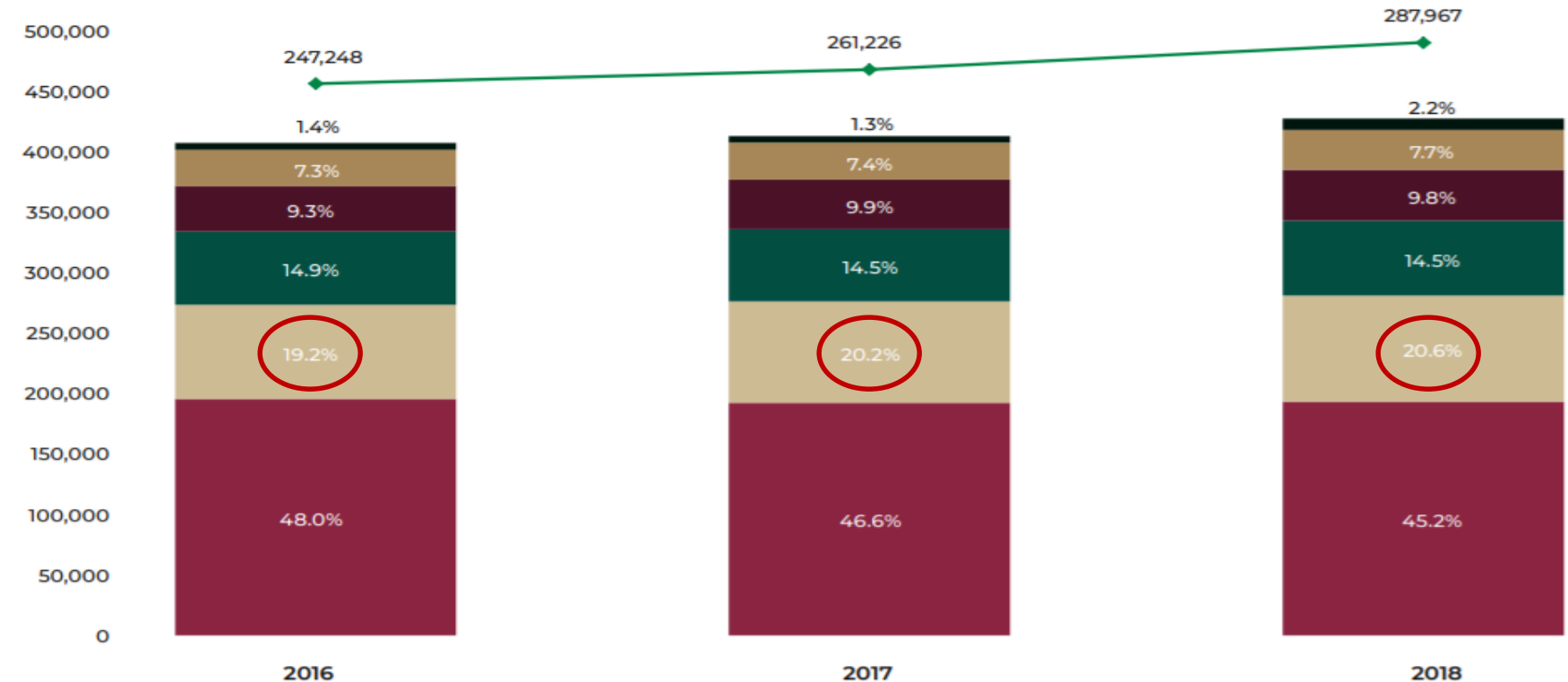


Además, cuotas de seguridad social se usan para pagar pensiones de ex funcionarios del IMSS

GRÁFICA I.8.

Participación en el gasto total, 2016-2018

(millones de pesos de 2019)



- Inversión física
- Servicios generales
- Gasto Ley (prestaciones económicas)
- Materiales y suministros
- Nómina del RJP
- Servicios de personal
- Pensiones en curso de pago a cargo del Gobierno Federal

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Jóvenes se jubilarán sin atención médica después de financiarla para otros

Incremento en la cobertura pensionaria ante modificación de semanas requeridas

Semanas cotizadas requeridas para obtener derecho a una pensión contributiva	Trabajadores que alcanzan pensión		Trabajadores con Negativa de Pensión Millones de cuentas de GA
	Porcentaje de cuentas de GA	Millones de cuentas de GA	
1,250 semanas	23.9%	7.5	23.8
1,000 semanas	32.9%	10.3	21.0
750 semanas	44.0%	13.8	17.5
500 semanas	58.6%	18.4	13.0
250 semanas	77.7%	24.3	7.0

Sólo 23.9% de los cotizantes bajo la Ley 97 tendrá pensión de retiro

Sólo 44.0% se jubilará con derecho a atención médica en el IMSS

Consecuencias de vincular financiamiento de servicio médicos al empleo asalariado formal

- Decreciente gasto per cápita → decreciente calidad de servicio
- Injusticia para jóvenes
(financian servicios para otros que no recibirán ellos mismos)
- El modelo tampoco toma en cuenta que una población envejeciendo requiere de un gasto per cápita creciente

Reflexión final

- ¿Debe ser la atención médica un derecho universal o un derecho laboral?
- En general, no financiamos derechos universales (educación básica por ejemplo) con cuotas obrero-patronales

¡MUCHAS GRACIAS!

